

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución Nº 118/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación de la alumna María Lorena BARRERA, y

## CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Epistemología, con anterioridad a la obtención del título de Grado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución Nº 118/2006 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 118/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Epistemología, antes de la obtención de su título de Grado, a la alumna María Lorena BARRERA, Legajo Nº







Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

6638, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1661/2006

UTN mel

ing, HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. JOSE MARIA VIRGIL! Secretario Académico y de Planeamiento